



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807003922

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que para cubrir algunas necesidades de nómina se necesita realizar un traslado presupuestal para el pago de horas extras y viáticos de las diferentes dependencias que no tienen presupuesto.
- c. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina y transferencias**", la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020081500 del 7 de diciembre de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cubrir horas extras y viáticos de las diferentes dependencias que tienen esta necesidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	1.1.1.1	999999999	999999	63.200.937	Sueldos de personal
				Total	63.200.937	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gobierno, Minas, Medio Ambiente, Productividad y Competitividad, Participación, Gerencia de Afrodescendientes, Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

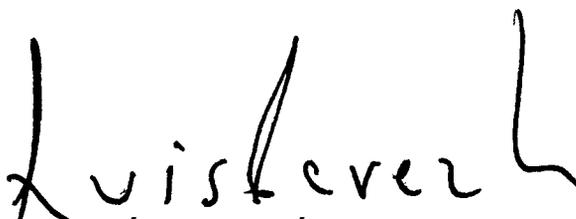
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1113	1.1.1.3	999999999	9999999	38.963.870	Horas extras
0-1010	1117	1.1.1.3	999999999	9999999	1.203.240	Horas extras
0-1010	1129	1.1.1.3	999999999	9999999	924.468	Horas extras
0-1010	1134	1.1.1.3	999999999	9999999	1.171.836	Horas extras
0-1010	1135	1.1.1.3	999999999	9999999	1.626.178	Horas extras
0-1010	1117	1.2.2.8.1	999999999	9999999	3.200.003	Viáticos y gastos de viaje

0-1010	1119	1.2.2.8.1	9999999999	9999999	3.641.022	Viáticos y gastos de viaje
0-1010	1136	1.2.2.8.1	9999999999	9999999	10.366.820	Viáticos y gastos de viaje
0-1010	1138	1.2.2.8.1	9999999999	9999999	2.103.500	Viáticos y gastos de viaje
				Total	63.200.937	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

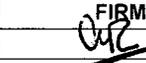
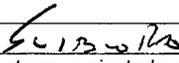
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
 Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Rincón Galviz, Profesional Universitario		7-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		7
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma